





## USHUAIA, 0 3 ENE 2014

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P. DA Nº 268/2013, caratulado: "S/CONTRATACIÓN CADETE – CHOFER PARA D.A. Y CUERPO PLENARIO"; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria Nº 268/2013, se autorizó la contratación del Sr. Pablo Horacio LÓPEZ, D.N.I. 29.298.282, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, con el objeto de prestar servicios de chofer, utilizando a tal efecto el vehículo oficial dominio del Tribunal, acorde a los requerimientos de la Dirección de Administración y Cuerpo Plenario de Miembros; brindar servicio de cadetería, realizando las diligencias que la autoridad superior le indique; colaborar en el relevamiento e inventario de los bienes muebles existentes en la Sede Central y Delegaciones del Organismo; asistir en la organización y coordinación de eventos que realice el Tribunal; efectuar la reestructuración del depósito de la Dirección de Administración y cualquier otra tarea que debido a necesidades del área y que por la dinámica de la misma pueda llegar a surgir y que se refiera al objeto autorizado.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N° 51 y entró en vigencia el día 25/10/2013, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$72.000), pagaderos en seis (06) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL (\$12.000), correspondiente a una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de trabajo, distribuidas en siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas.

Que el Revisor de Cuentas A/C de la Dirección de Administración C.P. Maximiliano BEARZOTTI, mediante Nota Interna Letra: T.C.P. D.A. N° 02/2014 de fecha 03/01/2014, obrante a fojas 48, informa que el Sr. Pablo Horacio LÓPEZ, ha prestado servicios en la Dirección de Administración y área del Plenario de Miembros, cumpliendo efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación suscripto.

Que el contratado, ha presentando para su cancelación la factura C Nº 0001-0000004, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), correspondiente a los

servicios personales prestados por el período comprendido entre el 01/12/2013 al 31/12/2013, obrante a fs. 47.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

**ARTICULO 1º.-** Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C Nº 0001-00000004 al Sr. Pablo Horacio LÓPEZ, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), en concepto de los servicios personales prestados en el período comprendido entre el 01/12/2013 al 31/12/2013, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el Nº 51, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, **ARTICULO 2º.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.900 del Ejercicio Económico 2013.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

TCP
Controls
Controls
A A

C.P. Mugo Sebastián PANI Vocal Centador z PRESIDENTE Tribunar de Cuentas de la Provincia